

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lambayeque, 19 de mayo de 2023

OFICIO N°0030-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor(a)
CESAR MARQUINA COLACCI
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
QALI WARMA

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Diecisiete (17) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0046 al 0062-2023-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Los Diamantes N° 181, Urb. Patazca – Chiclayo
Celular: 942157996

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / lambayeque.rrctvcperu@gmail.com

/alfonsosanchezcajo@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0049-2023-CTVC/LAM
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALIWARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	03/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ALFONSO SANCHEZ CAJO	3. NÚMERO-DNI:	16738301
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA LAMBAYEQUE	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL CTVC
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	03/04/2023
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	INCAHAUSI	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MACHAYCAJ
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0805796 -IEP- 10249 SAN LORENZO DE MACHACAJ"
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	29	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Con fecha 03/04/2023, A través de medio telefónico del ETR Lambayeque se realizó acciones de veeduría/vigilancia no presencial a la IIEE N°10249 Nivel Primaria, se entrevistó a Profesor ARMANDO SANCHEZ CESPEDES, PRESIDENTA DEL CAE evidenciando mediante ficha **V-0042-2023-LAM-Q**. los puntos críticos descritos a continuación:

1. **PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** El informante manifiesta que la persona a cargo del almacén no tiene indumentaria. Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.
2. **CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN).** Durante la entrevista se le consulto a la informante ¿Existe un control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)? Manifestando que no. Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se solicita que se pueda verificar el caso, de acuerdo con el marco normativa prestación del servicio alimentario, desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica para miembros del CAE, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Anexo 001: **V-0042-2023-LAM-Q** (01 folios)
- 2.- Anexo 002: fotografías, otros.



.....
Alfonso Sánchez Cajo

